

MAR DEL PLATA, 11 DE FEBRERO DE 2022

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-52-DSUM-REC#UNMDP caratulado "Prórroga extraordinaria del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores vigente - Expte.1-6578/2018 -EXIS.52/2021 - OC.8/2021 - CONTRATISTA "SERVICIOS COTÓN SRL"", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 150 de fecha 06/07/2018 se adjudicaron a SERVICIOS COTON SRL los renglones 3 y 4 de la Licitación Privada 14/2018.

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra N° 156/2018 por una vigencia de contratación hasta el 31/01/2020 en los Servicios de Mantenimiento Preventivo de Ascensores, con opción a de extender el plazo contractual por hasta doce (12) meses más a criterio de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario,

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 584 de fecha 29/02/2020 (Adjudicación 11/2020) se aprobaron las prórrogas de los servicios de mantenimiento preventivo de Ascensores de la Orden de Compra 156/2018, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 15/2020, con vigencia hasta el 31/01/2021.

Que por Providencias Resolutivas SAF N° 630 de fecha 03/03/2021 y 631/2021 del 05/03/2021 y en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19 se aprobaron las prórrogas extraordinarias de los servicios de mantenimiento preventivo, emitiéndose en consecuencia la OC 008/2021, a favor de SERVICIOS COTON SRL con vigencia hasta el 31/01/2022.

Que el Departamento de mantenimiento indica que visto los avances que se están llevando a cabo para un nuevo proceso licitatorio del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Ascensores 2022/2023, mediante Licitación Pública 9/2021 EX.605/2021, y dado el momento especial del año en que se cierran etapas administrativas y se inician nuevas, con demoras y dilaciones propias de la institución y considerando el inminente vencimiento del servicio vigente y la esencialidad del mismo, solicita una prórroga extraordinaria por un período máximo de tres (3) meses o hasta que se adjudique el/los nuevo/s oferente/s, lo que antes ocurra.

Que el Departamento de Mantenimiento dio intervención a la CONTRATISTA SERVICIOS COTON SRL, la cual manifestó su conformidad para continuar con este servicio esencial con las mismas condiciones en que lo venía realizando por el período de tres (3) meses o hasta que se adjudique el/los nuevo/s oferente/s, lo que ocurra primero.

Que la Secretaría de Obras y Servicios acepta las propuestas y eleva la Solicitud de Bienes y Servicios Nro 001/2022 por lo que recomienda la prórroga extraordinaria hasta tanto se adjudique la nueva licitación.

Que el Artículo 119° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 estipula que: Se podrá extender la contratación por parte de la Universidad Nacional de Mar del Plata de

aquellos servicios, que no es posible discontinuar y que surjan entre el momento de fin de una contratación y comienzo de otra sin encontrarse esta última perfeccionada con orden de compra aprobada.

Que corresponde por ello, prorrogar en forma extraordinaria la contratación, extendiendo la vigencia de la Orden de Compra 08/2021 por tres (3) meses contados a partir del 01/02/2022 o hasta tanto se adjudique la Lic. Pública Nro 9/2021, lo que ocurra primero, en las mismas condiciones que las adjudicadas originalmente.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 2/2022, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Prórroga Extraordinaria de la Orden de Compra N°8/2021. Proveedor: Servicios Coton SRL. Por el Servicio de Mantenimiento preventivo de Ascensores del CUMB, por un período máximo de tres (3) meses o hasta que se adjudique un nuevo oferente, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 9/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SERVICIOS COTON SRL	3,00	\$ 179.530,00	\$ 538.590,00

Importe total adjudicado \$ 538.590,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 9